



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 29 MAY 2019

RES. H. N°

0763/19

Expte. N°4.244/19

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la alumna Ingrid del Pilar Altamirano, L.U. N° 792.026, tramita la aprobación del Plan de Trabajo y la designación de la responsable de supervisar su Práctica Profesional Supervisada, en el marco de la Especialización en Mediación Educativa,

CONSIDERANDO:

Que el pedido se enmarca en la normativa vigente, Res. C.S. N° 452/16, relativa al plan de estudios de la carrera mencionada;

Que la presentación cuenta con la intervención de la Prof. Paola Garrido, Directora de Nivel Secundario U.E.N° 8093 "Col. San Cayetano" (Vaqueros- Salta) quien propone se designe a la Prof. Olga Carrizo en la tarea de supervisión en el marco de dicha Institución;

Que el Comité Académico de la Especialización en Mediación Educativa ha evaluado positivamente el plan de trabajo presentado y la propuesta de supervisión a cargo de la Prof. Garrido, asimismo incorpora la participación de la Mediadora María Eugenia Castillo como Tutora acompañante del proceso de Práctica Profesional Supervisada;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Dirección del Departamento de Posgrado Humanidades;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho N° 231/19 aconseja aprobar el plan de trabajo presentado, designar a la Supervisora de Práctica Profesional Supervisada y Tutora respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

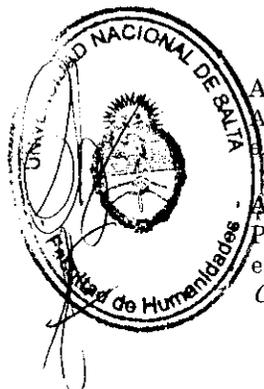
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión ordinaria del día 21/05/19)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el plan de trabajo presentado por la alumna Ingrid del Pilar Altamirano, L.U. N° 792.026, relativo a su Práctica Profesional Supervisada a realizarse en el marco de la Especialización en Mediación Educativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. Olga Carrizo a cargo de la supervisión de la Práctica Profesional Supervisada que se menciona en el artículo que antecede, quien deberá acreditar el cumplimiento de la carga horaria por parte de la alumna en la U.E.N° 8093 "Col. San Cayetano" dependiente del Ministerio de Educación, Salta.





*Universidad Nacional de Salta*

**FACULTAD DE HUMANIDADES**

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

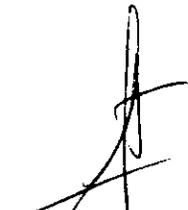
RES. H. N° **0763/19**

**ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR** a la Mediadora María Eugenia Castillo como Tutora, quien acompañará a la alumna de referencia en su proceso de Práctica Profesional Supervisada.-

**ARTÍCULO 4°.- LIQUIDAR** la suma total de \$1200 (pesos mil doscientos) en concepto de pago de honorarios destinados a la Mediadora María Eugenia Castillo, según dispone Res. H. N° 969/17 y sujeto a la disponibilidad de recursos de la Especialización en Mediación Educativa.-

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR** a Ingrid del Pilar Altamirano, Olga Carrizo, María Eugenia Castillo. U.E.N° 8093 "Col. San Cayetano", Dirección de Carrera Especialización en Mediación Educativa. Departamento de Posgrado y Boletín Oficial.

msg



Lic. GABRIELA CARETTA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULUBASICH-  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa